

DOCUMENTO

INFORME INTERVENCIÓN: KONTROLFI 2025/101 - CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO CRÉDITO EN CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL

OTROS DATOS

Código para validación: **TVMMZ-5OXY0-3VNFK**
Fecha de emisión: **12 de septiembre de 2025 a las 10:48:47**
Página 1 de 1

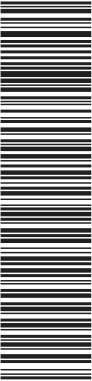
IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de Agencia Local.Firmado 12/09/2025 09:10

ESTADO

FIRMADO
12/09/2025 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 154538 TVMMZ-5OXY0-3VNFK 1F5B2FFD9F6970B00F0025B17A808388CBEDCEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Agencia Local de Desarrollo



INFORME DE CONTROL FINANCIERO

Agencia Local de Desarrollo

Nº de informe : 2025/101
Nº de expediente : 2MC/2025
Tipo expediente : CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CREDITO
Descripción : CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO CRÉDITO EN CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, FINANCIADO CON B
Órgano gestor : AGENCIA DESARROLLO LOCAL
Financiación : Ordinaria
Importe : 4,710.72
Partida : 41/433/480.12 - 3,360.72 €. y otras ...
Órgano competente : Consejo

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de la función interventora establecida en los artículos 213 a 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, informa que, examinado el expediente antes citado que es responsabilidad del centro gestor, y que el presente informe es preceptivo pero no vinculante, observa:

NORMA APLICABLE	ASPECTO COMPROBADO	RESULTADO
Requisitos Básicos		
L 39/2015 34.1	El órgano es competente	Si Conforme Continuar
Requisitos Complementarios		
RD 500/1990 16	El proyecto se presenta sin déficit contable	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 17	La estructura presupuestaria se ajusta a la OM 20/9/89	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 18.1 e)	Consta el informe económico-financiero	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 35 1	Se acredita que no puede demorarse el gasto	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 35 2	No existe crédito en el presupuesto	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 35 3	El crédito previsto es insuficiente	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 35 4	El crédito previsto es ampliable	No Conforme Continuar
RD 500/1990 36	Se financia con alguno de los recursos permitidos	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 37.2	Consta la Memoria justificativa	Si Conforme Continuar

En su virtud, a juicio del informante procede :
Continuar con la tramitación del expediente.
Es cuanto tiene el deber de informar.
No obstante resolverá lo que estime más conveniente para los intereses de la entidad.

Alicante, a 12 de septiembre de 2025
EL INTERVENTOR

Francisco Guardiola Blanquer